

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 907

CHIGUAYANTE 2 8 MAY 2019

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a ANGELA MARIA FARFARELLO GALLETTI, C.I. N°
 en la dirección de , de la
 comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL
 DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/NEC/ICHC/madm Distribución:

- Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Formato Digital)

Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

NIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE